

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.*

Anuncio del 16 de abril de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: S.C.A., de Consumo Colobona.  
Dirección: C/ Veracruz, 2-11560 Trebujena (Cádiz).  
Núm. Expte.: SC.040.CA/01.  
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de marzo de 2004.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Ursotransp, S.L.L.  
Dirección: C/ José Manuel Domínguez Rodríguez, 5-41640 Osuna (Sevilla).  
Núm. Expte.: SC.243.SE/02.  
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 18 de marzo de 2004.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 1347/2004).*

Ref: LQ

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: La Blanca.  
Número de expediente: 40513.  
Recurso solicitado: Todos Sección C).  
Superficie solicitada: 15 cuadrículas.  
Términos municipales afectados: Sorbas y Lubrín.  
Solicitante: Margar Stone, S.L.  
Domicilio: C/ Mendoza, 1, 04800, Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en

el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Estable y Parcial, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria, de Archivo y Resolución Favorable.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Resolución Denegatoria, Resolución de Archivo, y Resolución Favorable, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/1508/1999/ Cabrera Medina Isabel/ Ur. La Florida Sur, 30/ 29600, Marbella.
2. MA/RJ4/472/2000/ Cabella Torres Lázaro/ Recinto Ferial Ed. Diana III/29640, Fuengirola.
3. MA/RJ4/573/2000/ Elecluma, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16 5/29004, Málaga.
4. MA/EE/1437/1999/ Morente Monte J.M./ Ada. de Colón, 9 4/ 29001, Málaga.
5. MA/EE/1060/1999/ Alberto Toledano Muñoz/ Pto. Marina Pblo. Marinero, 3/ 29630, Benalmádena.
6. MA/EE/1550/1999/ Rafael Reyes González/ Alcalde Joaquín Quiles, 19/ 29014, Málaga.
7. MA/EE/1669/1999/ Mariano y Juan F. Murillo/ Cister Loc. núm. 2 7/ 29015, Málaga.
8. MA/EE/1523/1999/ Gestiago, S.L./ Obispo Juan Alonso, 4/ 29620, Torremolinos.
9. MA/EE/1684/1999/ Souvenirs Gaby, S.L./ Erasa Ed. Benal Roma/ 29630, Benalmádena.
10. MA/EE/1050/1999/ A.P.C. 2001, S.L./ Generación Pol. Ind. La Huertecilla, 45/ 29196, Málaga.
11. MA/EE/1870/1999/ Flottweg Ibérica, S.L./ Arq. Eduardo Esteve, 12/ 29017, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de abril de 2004.- El Director (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s que dispone/n de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 61/04.

Notificado a: Don Fco. Jesús García Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Vivaldi, núm. 5. Churriana de la Vega. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 26 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución del Delegado Provincial de 20 de febrero de 2004, en materia de oficinas de farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 2/02.

Notificado a: Doña Purificación Gómez la Mayor.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 2, 18630 Otura (Granada).  
Trámite que se notifica: Notificación Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de fecha 20.2.04.

Granada, 30 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución del Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de 23 de febrero de 2004, en materia de oficinas de farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 24/04.

Notificado a: Doña M.ª Dolores Velásquez Ballesta.

Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 11-5.º Iz. Ogíjares (Granada).

Trámite que se notifica: Notificación resolución de 23 de febrero de 2004.

Granada, 30 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Manuel Cádiz Flores, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 154/98, de fecha 4 de marzo de 2004, sobre el menor: A.C.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de abril de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Mosteiro Martínez y doña M.ª del Carmen Jiménez Cano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía. para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de abril de 2004, por la que se resuelve: cesar la tutela asumida por esta Entidad Pública en relación a la menor M.A.M.J., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, dejando por ello sin efecto la resolución de 7.6.99, así como la medida de protección que contiene; y proceder al cierre y archivo de su expediente de protección. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con